



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

60 Aniversario
1956-2016

RESOLUCIÓN N° 3837/2016
CORRIENTES, 27 de octubre de 2016

VISTO:

El expediente N° 01-2016-08328; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones de la Universidad solicita instrucciones a fin de fijar fecha tope para el retiro de los Pliegos Licitatorios, por parte de las empresas interesadas a cotizar, respecto de futuras Licitaciones que sean financiadas dentro del Programa Nacional para el apoyo de la infraestructura Universitaria – Préstamo CAF;

Que al respecto, la Responsable UNNE del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria – Préstamo CAF informa a fs. 02 que el instructivo para la presentación de proyectos del Programa no regula lo cuestionado precedentemente y que en el Pliego de Bases y Condiciones Generales solo refiere a la fecha de comienzo de entrega de los Pliegos Licitatorios, sin determinar la fecha límite para la entrega de los mismos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que comparte el criterio vertido por la Responsable del citado Programa, en orden a unificar la fecha límite para la entrega de los pliegos licitatorios con la fecha límite para efectuar consultas o pedidos de aclaraciones, que conforme el artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales es de diez (10) días hábiles antes del fijado para la fecha de apertura de sobre de ofertas.

Que lo sugerido se fundamenta en la ampliación de los plazos para que la mayor cantidad de interesados o posibles oferentes puedan retirar los pliegos. Se trata de una emanación del principio de concurrencia o competencia entre los oferentes, que rige los procedimientos de selección del contratista estatal. Con esto se pretende la participación de la mayor cantidad de posibles oferentes, para que existan amplias posibilidades de comparación entre las propuestas, con el fin de que la Autoridad cuente con varias alternativas para elegir la que mejor resulte a los intereses fijados en el objeto contractual;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

60 Aniversario
1956-2016

RESOLUCIÓN N° 3837/2016

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER como fecha tope para el retiro de los Pliegos Licitatorios por parte de las empresas interesadas a cotizar en el marco de licitaciones que se desarrollen dentro del Programa Nacional de Apoyo a la Infraestructura Universitaria – Préstamo CAF, el término de diez (10) días hábiles antes e inclusive, del día fijado para la Apertura de las Ofertas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
EGA.

CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GRAL ADMINISTRATIVA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA